



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020.-

Visto el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acordada n° 39-S/2020 -del 19 de noviembre ppdo.- la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca dispuso que, a partir del 1 de diciembre de 2020, el horario de funcionamiento de los tribunales federales con asiento en las provincias de Río Negro y Neuquén, se extienda de lunes a viernes desde las 7.30 horas hasta las 13.30 horas y desde las 8.00 horas hasta las 14.00 horas, respectivamente.

Que el artículo 6° del Reglamento para la Justicia Nacional -en lo pertinente- prevé que para los tribunales del interior del país regirán los horarios que establezcan las respectivas cámaras con aprobación de la Corte.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de funcionamiento de los tribunales federales con asiento en las provincias de Río Negro y Neuquén, establecido por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca a partir del 1 de diciembre de 2020 (conf. acordada n° 39-S/2020).

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos